



DECRETO N° 1119 / s

TEMUCO, 09 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 07.06.2017, presentada por ALCAVIL PEÑA CARMEN FILOMENA.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 23 de Mayo de 2012, entre RETAMAL CALDERON ALBERTINA a ALCAVIL PEÑA CARMEN FILOMENA, celebrado en la notaria JORGE ELIAS TADRES HALES, por la patente de ALCOHOLES.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia Transitoria por Arriendo de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-831
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 521.111
Dirección Comercial	: PEDRO CARTES N°0792
Nombre del Arrendatario	: ALCAVIL PEÑA CARMEN FILOMENA
RUT Arrendatario	:
Dirección Particular	:
Nombre Dueño de la Patente	: RETAMAL CALDERON ALBERTINA
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 07.06.2017
Transferencia N°	: 41
Fecha	: 07.06.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Dpto. Rentas y Patentes.



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1309147.